

EL URBANISMO ILUSTRADO EN VÉLEZ-MÁLAGA

Pilar Pezzi Cristóbal

El estudio del urbanismo ilustrado que se desarrolló durante el reinado de Carlos III con unas características propias y específicas en la ciudad de Vélez-Málaga constituye el núcleo del presente artículo. Las fuentes utilizadas son fundamentalmente municipales, a base de referencias contenidas en las Actas Capitulares, las cuales ofrecen una información de primer orden sobre la influencia que el Cabildo, máximo órgano de gobierno ciudadano, ejerció sobre la expansión y morfología urbana de Vélez.

Según Domínguez Ortiz existió en nuestro país un urbanismo típicamente ilustrado con dos vertientes principales, el control gubernamental, plasmado en las labores de policía y en la construcción de monumentos públicos, y el acondicionamiento del recinto urbano con criterios de comodidad y utilidad colectiva¹. Basándonos en esta apreciación y a la luz de las frecuentes referencias en este sentido insertas en las Actas Capitulares², fuente documental básica en nuestro proyecto de Tesis Doctoral sobre la ciudad Vélez-Málaga en el siglo XVIII, decidimos incorporar un capítulo dedicado a estas cuestiones, del cual adelantamos los aspectos más importantes en estas páginas.

El urbanismo ilustrado propiamente dicho, desarrollado en España, como ya hemos mencionado, durante el reinado de Carlos III, tuvo su realización efectiva en las diferentes ciudades gracias a las instrucciones que desde la Corona fueron canalizadas hacia Corregidores e Intendentes, y se articuló sobre tres tipos fundamentales de intervención urbana³.

El primer aspecto suponía el ennoblecimiento de los accesos a la ciudad, primera imagen de ella ofrecida a los caminantes, que debía corresponderse por su aspecto cuidado a las ideas de la época, concretado a través de los proyectos y construcciones de caminos, alamedas, plazas y paseos. La denominada "reforma exterior"

¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "Urbanismo y política ilustrada", en AA. VV.: *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pág. 168.

² Principalmente DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "Andalucía en el siglo XVII. Sugerencias sobre algunas líneas de investigación", en AA. VV.: *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1978, págs. 349-358. Y más recientemente AA. VV.: "Las Actas Capitulares como fuente para la historia urbana", *Axarquía*, 10, Córdoba, 1984, págs. 155-182.

³ EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, J.M.: "La ciudad deseada: las ordenanzas urbanas en el Madrid de Carlos III" en AA. VV.: *Carlos III. Alcalde de Madrid. 1788-1988*, Madrid, Ayuntamiento, 1988, pág. 303.

urbana produjo importantes hitos urbanísticos tanto en la capital del reino⁴ como en otras ciudades; en Málaga se proyectó y realizó la Alameda Principal⁵ que aunaba un carácter lúdico y otro potenciador del desarrollo.

El segundo foco de atención giraba en torno a la sanidad urbana, que se intentó mejorar promoviendo creación o reformas en los sistemas de canalización de agua potable y alcantarillado; los empedrados que facilitaban la limpieza de las calles y (sólo en las ciudades más populosas y económicamente pudientes) la instalación de iluminación viaria. En este aspecto se observa de forma clara el carácter práctico y funcional de este urbanismo, fuertemente influido por los conceptos de salubridad, higiene, ornato y comodidad, aplicados al ramo conocido como de policía⁶.

El tercero suponía la construcción de grandes edificios administrativos, hitos del nuevo estilo arquitectónico, que plasmaban de forma práctica y visible el poder de la Corona y sus nuevos objetivos de desarrollo y bien público. En el caso de Vélez, aunque no se realizaron excesivos edificios municipales, se aprecia un gran interés por la renovación y restauración de los existentes, destacando especialmente la construcción del nuevo Pósito.

Dentro del análisis de estos tres aspectos del urbanismo ilustrado en la ciudad de Vélez, nos vamos a limitar a los logros más importantes del mismo, dado el elevado volumen de información que poseemos para otros aspectos menos importantes o más cotidianos, como reparaciones y mantenimiento, los cuales serán puestos de manifiesto en toda su amplitud en nuestra Tesis.

LOS ACCESOS A LA CIUDAD: LAS ALAMEDAS.

Para Sambricio el único proyecto urbano, propiamente dicho, de esta época era el paseo, en virtud del cual se reorganizaban los límites de la ciudad, que eran precisados y embellecidos con su trazado, lo que otorgaría una nueva dimensión a las ordenanzas, que introducían normas sobre el ornato, altura de las viviendas y situación de los equipamientos⁷.

Sin matizar tanto como el citado autor, podemos afirmar que los paseos o alamedas constituyen uno de los hitos principales del denominado urbanismo ilustrado, aunando una triple finalidad: estética, al hermopear las entradas de las ciudades; higiénica, al suponer un verdadero “cinturón verde” que servía de transición entre el espacio urbano y el entorno natural que lo circundaba; y lúdica, al constituirse en

⁴ GARCÍA FELGUERA, S.: “Caminos y Paseos en el Madrid de la Ilustración: la reforma exterior de la ciudad”, *Bellas Artes*, 61, Madrid, 1978, págs 57-64.

⁵ GARCÍA GÓMEZ, F.: *Los orígenes del urbanismo moderno en Málaga: el Paseo de la Alameda*. Málaga, Colegio de Arquitectos y Universidad, 1995.

⁶ *Ibidem*, pág. 29.

⁷ SAMBRICIO, C.: *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1991, pág. 197.

zonas de expansión donde paseaban los habitantes disfrutando del fresco en los días veraniegos⁸.

El exterior de la ciudad veía aplicar sobre él un concepto de hermosura muy ligado a la idea nueva de comodidad⁹, y en este caso unido a la finalidad socioeconómica indiscutible que poseían los álamos, plantados en hileras para diferenciar campos, bordear caminos y, en las riberas de los ríos, junto a otras especies, para contener sus avenidas.

Las alamedas fueron entendidas en este siglo como signos parlantes de las ciudades, primera imagen del viajero, y como tal debía ser grata, libre y desembarazada¹⁰, por lo cual se crearon en toda España rodeándolas, con la intención no sólo de integrar la naturaleza en la ciudad sino de urbanizar el campo, en muchos casos tomando como pretexto la construcción de un camino¹¹.

Las noticias sobre las distintas alamedas de Vélez-Málaga son escasas, aunque la primera constancia de la existencia de un plantío de álamos blancos en las afueras de la ciudad se sitúa iniciado el siglo, en 1725¹², cuando el Cabildo aprueba el costo de la misma, aunque sin indicar su ubicación. Las Actas nos indican de la existencia, a mediados del XVIII, de al menos un plantío de álamos, situado entre la Cruz del Rollo y la del Dulce Nombre, a las afueras de la ciudad, cuya vigilancia era competencia de los celadores de montes¹³.

A partir de 1770 nos consta la existencia de otra alameda en el inicio del camino Real a Almayate, también denominado de Enmedio¹⁴, debido a las continuas referencias a los desperfectos que el agua procedente de las vecinas acequias provocaba en el citado camino. En una de estas quejas se nos indica como este plantío era denominado Alameda antigua o principal¹⁵, situada, pues, en la zona del crecimiento urbano del siglo XVIII, el llamado ejido del Rollo.

En ese mismo año el Cabildo ordenaría realizar un nuevo plantío entre la Cruz verde y la del Dulce Nombre, cuyos árboles debieron ser repuestos en 1777, cuando se reparó el camino Real de Granada, en cuyo inicio se situaba otra alameda¹⁶. A la luz de las Actas nos es imposible determinar si estas dos alamedas señaladas eran una misma o si existían realmente tres alamedas en distintos caminos de la ciudad de Vélez-Málaga. De cualquier modo, es seguro que contaban con un

⁸ GARCÍA GÓMEZ, F.: *Los orígenes...*, págs. 47-49.

⁹ SAMBRICIO, C.: *Territorio...*, pág. 198.

¹⁰ GARCÍA GÓMEZ, F.: *Los orígenes...*, pág. 49.

¹¹ SAMBRICIO, C.: *Territorio...*, págs. 217-8.

¹² A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 1º, Cabildo 20 junio 1725, f. 20v.

¹³ *Ibidem*, Sig. II-1-29, Libro 3º, Cabildo 20 mayo 1757, f. 38v.

¹⁴ *Ibidem*, Sig. II-1-33, Libro 2º, Cabildo 15 diciembre 1770, f. 86v.

¹⁵ *Ibidem*, Sig. II-1-34, Libro 3º, Cabildo 3 agosto 1776, f. 63v.

¹⁶ *Ibidem*, Sig. II-1-33, Libro 2º, Cabildo 5 diciembre 1770, f. 81; Cabildo 19 diciembre 1770, f. 89; Libro 4º, Cabildo 22 septiembre 1772, f. 89v.; Sig. II-1-34, Libro 4º, Cabildo 22 marzo 1777, f. 24v. y Cabildo 21 octubre 1777, f. 86v.

guarda específico encargado de su cuidado para garantizar tanto su aumento como su riego continuado¹⁷.

Los distintos viajeros de finales de siglo nos ofrecen diferentes imágenes de la Alameda principal, destacando unos su faceta estética: "... un paseo de álamos blancos cerca de la ciudad, hacia la misma ribera, [que] contribuye a que el pueblo sea sumamente agradable y una de las ciudades más frondosas de la Andalucía"¹⁸, y otros la lúdica: "... la Alameda, así nombrada por el álamo; este árbol es el que adorna más corrientemente los paseos públicos ... [en la que] los habitantes de Vélez se reúnen todas las noches"¹⁹.

LA SANIDAD PÚBLICA URBANA.

Las canalizaciones de agua potable, el alcantarillado y el empedrado, aspectos que hemos agrupado bajo el título de sanidad pública urbana, constituyen lo que en la Edad Moderna se conocía como policía urbana. Este ramo fue puesto a partir de la nueva reglamentación que supuso la Instrucción de Corregidores de 1788 dentro de las exclusivas competencias de estos oficiales reales, los cuales reunirían desde entonces toda la iniciativa en este sentido²⁰.

Las canalizaciones de agua potable.

Existe constancia arqueológica de la existencia de una canalización de agua en la ciudad de Vélez-Málaga durante la época musulmana²¹, así como de su posterior utilización por parte de los cristianos aunque sufriera ampliaciones y modificaciones²², motivadas por la escasez de agua, la lejanía de los pozos y el aumento demográfico sufrido por las ciudades en el siglo XVIII²³.

La principal inquietud del Cabildo en los primeros años del siglo se concentró en la edificación de una fuente en la plaza principal, donde se situaban las Casas Capitulares y la Iglesia de San Juan Bautista, lo que implicaba la construcción de una

¹⁷ *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 2º, *Cabildo 3 marzo 1760*, f. 36.

¹⁸ PONZ, A.: *Viaje de España*. Tomo XVIII, Madrid, Aguilar, 1947, pág. 1657.

¹⁹ TOWNSEND, J.: "Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787" en GARCÍA MERCADAL, J. (Ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Tomo III. Siglo XVIII. Madrid, Aguilar, 1962, pág. 1576.

²⁰ La policía urbana incluía en la Instrucción para Corregidores de 1788 reglas sobre limpieza, ornato, pavimentación de calles, conservación del arbolado y construcciones entre otras. Citada en ALBI, F.: *El Corregidor en el municipio español bajo la Monarquía Absoluta*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1943.

²¹ CABELLO LARA, J.: "Aproximación histórico-arqueológica al sistema de abastecimiento y captación de agua de la Vélez-Málaga musulmana", en AA. VV.: *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Huesca, 1985, Tomo V, págs. 585-598.

²² CASTAÑO HINOJO, J.: "Estudio sobre las aguas del Cabildo, de Córdoba" en AA. VV.: *Actas I Congreso Historia de Andalucía, Historia Moderna (siglo XVIII)*. Córdoba, Cajasur, 1978, págs. 115-125.

²³ MORALES FOLGUERA, J. M.: "Historia de las obras públicas en Málaga en el siglo XVIII (I)", *Jábega*, 50, Málaga, 1985, págs. 72 ss.

nueva canalización. Este proyecto se había iniciado a finales del siglo anterior, en 1699, suponiendo la traída de aguas a la ciudad desde los pozos de Toscano y Cotillas. La nueva obra se estaba acercando al casco en 1700, provocando problemas en cuanto a su integración en el trazado antiguo de distribución urbana, por los cuales se decidió el abandono del mismo y el establecimiento de una nueva ruta que debía construirse ex novo²⁴.

Los gastos de tan ambicioso proyecto fueron muy importantes para la economía capitular y no se escatimaron en ningún momento dada la imperiosa necesidad de dicho abastecimiento, utilizando fondos de tan distintas procedencias como el fruto de bellota obtenido del Campo de Zafarraya y los arbitrios producidos por la vendeja en Torre del Mar²⁵. La dirección de los trabajos estuvo a cargo, al menos durante un tiempo, del capuchino padre fray Pedro de Teba, al cual se debió pagar, dada su condición, por vía de limosna.

La fuente que culminaba dicho proyecto se ubicó dentro de la plaza principal, y sus características fueron estrictamente ajustadas por la ciudad con el maestro cantero, apareciendo constancia de ellas en las Actas Capitulares una vez acabada y puesta en uso²⁶. Pese a ello la conclusión de esta nueva cañería no supuso en ningún momento el completo abastecimiento de la ciudad con las aguas que ella transportaba, pues el mantenimiento y la reparación de los constantes deterioros sufridos por el uso cotidiano fueron una de las preocupaciones constantes del Cabildo a lo largo del siglo.

A mediados de siglo se realizó el traslado de la fuente hasta su actual y definitiva ubicación junto a las carnicerías, para evitar de este modo las repetidas quiebras de su cañería por el codo que debía subir el agua desde el arco del arroyo de San Francisco. El Cabildo, aprovechando que se desmontaba la fuente, ordenó una limpieza de las piedras de mármol que la componían, la cual se convertiría en una composición de "...la figura, armas y todo lo demás de su adorno", a la vez que se cambiarían las tinajuelas de barro que poseía por otras de piedra, elevando de manera considerable los costos y dejándola en el estado que hoy conserva²⁷.

La fuente está realizada en mármol blanco con pila y frontispicio decorados a la manera renacentista, con dos cuerpos. El bajo posee ocho tableros divididos por pilastras, de los cuales sólo los cuatro centrales tienen mascarones de los que brota el agua, siendo los restantes los que forman los costados, rematados en sus extremos por

²⁴ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-19, Libro 1º, Cabildo 11 marzo 1700, f. 88v.

²⁵ *Ibidem*, Cabildo 22 enero 1700, f. 79v-80 y Cabildo 23 junio 1700, f. 112v.

PEZZI CRISTÓBAL, M. P.: *Aspectos económicos del Cabildo de Vélez-Málaga a principios del siglo XVIII*. Memoria de Licenciatura, Málaga, Universidad, 1994 publicada parcialmente como *La Guerra de Sucesión en Vélez-Málaga*. Málaga, Diputación Provincial, 1997.

²⁶ *Ibidem*, Libro 2º, Cabildo 4 marzo 1701, f. 15 y Cabildo 20 marzo 1702, f. 144.

²⁷ *Ibidem*, Sig. II-1-29, Libro 4º, Cabildo 13 febrero 1758, f. 24; Cabildo 4 marzo 1758, f. 37 y Cabildo 2 junio 1758, f. 72.

pináculos redondeados. El alto se remata en un frontón curvo que envuelve la placa que conmemora el traslado, sobre la que sitúa un ángel y sobre él un escudo de Fernando VI, a ambos lados de la placa se colocan el escudo de Vélez y el de Felipe II²⁸, seguramente trasladado de la anterior fuente.

En 1758 sólo se trasladó la fuente, sin llegar a solucionar los problemas de la cañería, ocasionados fundamentalmente por la antigüedad de la misma, que ya había acumulado mucha tierra e impedía la llegada de un caudal aceptable a la plaza, por lo cual las noticias sobre reparaciones se sucederían a lo largo de todo el siglo. Otras causas del deterioro sufrido, tanto por las cañerías como por la fuente, eran de mayor dificultad para su solución, al estar motivadas por elementos tan ajenos a ellas como la sequía o las lluvias.

Ambos fenómenos meteorológicos perjudicaban el estado de las canalizaciones: la sequía, al disminuir el caudal de agua transportado y las lluvias al producir un aumento de las aguas arrastradas por los arroyos, y el crecimiento de todo tipo de plantas y árboles en sus inmediaciones, que absorbían el agua y lo adulteraban²⁹. Además existe la probabilidad de que muchos de los deterioros existentes en las canalizaciones de agua potable fueran intencionados, realizados por vecinos avispados que pretendían aprovecharse tanto para sus casas como para riego³⁰.

El otro proyecto importante realizado en la ciudad se inició en 1767 con la apertura de una nueva canalización desde el pozo de Toscanos y el de Cotillas, para aumentar el caudal en la cañería principal³¹, aunque su ejecución fuera bastante más problemática. Poseemos una certificación de la obra, realizada por el escribano mayor del Cabildo, que nos aporta gran cantidad de datos, como el remate de la misma en José Torrente vecino de Málaga, Maestro de Fontanero y Alarife por 15.000 reales, a cuya cantidad hubo de añadirse el costo de setecientas varas de cañería antigua que debían reponerse en su totalidad, dados los inconvenientes que se seguirían de realizar sólo reparaciones en ellas.

La tubería, una vez finalizada, fue reconocida por Bernardo Jiménez, sobrante de la misma, y por Lucas Jiménez y Gregorio de Siles, Maestros Mayores del arte de Albañilería, el último de los cuales dirigía las obras del nuevo Pósito que se estaban llevando a cabo por estas fechas. Con posterioridad, y ante nuevos problemas de cañerías, se descubrió que la obra no había sido realizada con la legalidad debida, por lo que se iniciaron autos contra ellos a petición del síndico. La justicia logró apresar a Lucas Jiménez y a Gregorio de Siles en la cárcel pública, pero no pudo conse-

²⁸ AA. VV.: Itinerarios en el Conjunto Histórico de Vélez-Málaga. Inédito, pág. 57.

²⁹ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-28, Libro 1º, Cabildo 13 noviembre 1750, f. 211 y Sig. II-1-29, Libro 4º, Cabildo 3 febrero 1758, f. 17.

³⁰ *Ibidem*, Sig. II-1-34, Libro 3º, Cabildo 26 abril 1776, f. 39. Tal y como ocurría en Málaga: PONCE RAMOS, J. M.: *El municipio malagueño durante el reinado de Fernando VI*. Tesis Doctoral inédita, Málaga, Universidad, 1996, págs. 338 ss.

³¹ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-32, Libro 2º, Cabildo 29 abril 1767, f. 91v.

guirlo con Bernardo Jiménez y José Torrente que se ampararon en sagrado para evitar su encarcelamiento³².

Las Actas sólo nos informan de que estos maestros de albañilería fueron denunciados ante la Chancillería, aunque sabemos que al menos uno de ellos fue condenado en 1770³³. Suponemos que por las ilegalidades de la obra, en 1775 se seguía hablando de la necesidad de una nueva mina que incrementara el caudal de la cañería y para ello se realizó un nuevo remate. El nuevo pozo se concluiría algunos meses después según podemos deducir del nuevo nombramiento de fontanero por el Cabildo para que cuidara de esta conducción y la revisara con asiduidad³⁴.

El alcantarillado o evacuación de aguas residuales.

La evacuación de aguas residuales era otra de las necesidades imperiosas de una ciudad en crecimiento, ya que éstas solían verterse directamente a la calle, ocasionando innumerables peligros para la salud pública³⁵. En Vélez existían durante la Edad Moderna madres, es decir, canalizaciones para su traslado hacia las afueras urbanas, en la mayor parte de las calles principales, a las que se unían los caños procedentes de casas particulares. Su cuidado y mantenimiento va a ser, por lo tanto, otro de los principales intereses del Cabildo, dentro del ramo de policía, concretándose especialmente en el cuidado de que todos los caños fueran introducidos de manera correcta en las madres³⁶ y de que las salidas de éstas a las afueras de la ciudad no se cegaran.

Las Actas nos hablan con gran asiduidad de calles intransitables que debían ponerse "corrientes", en cuya acepción se reunían tanto las necesidades de empedrado como de reparación de madres y caños. Los principales desperfectos sufridos por las canalizaciones estaban directamente relacionados con las inclemencias meteorológicas, pues tras unas fuertes lluvias estas madres se rompían o cegaban en algunas partes, obligando al Cabildo a realizar fuertes desembolsos económicos para evitar que se produjeran epidemias³⁷. Las inundaciones provocaban el arrastre por las alcantarillas de toda clase de escombros, que debían ser posteriormente limpiados tanto de las calles como de las propias madres³⁸, aunque no quede demasiado claro en la documentación si ésto se hacía a costa de la ciudad o de los propios vecinos.

³² A.H.N., Sección Consejos, Sala de Justicia, Escribanía Escariche, Leg. 24135. Certificación del escribano mayor de Cabildo sobre la obra de la cañería de 1768, fechada el 19 junio 1773.

³³ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-33, Libro 2º, Cabildo 16 mayo 1770, f.35. La condena aparece al margen de los prolegómenos del remate en Sig. II-1-31, Libro 3º, Cabildo 30 octubre 1765, f. 148.

³⁴ *Ibidem*, Sig. II-1-34, Libro 2º, Cabildo 17 febrero 1775, f. 7v.; Cabildo 14 octubre 1775, f. 48 y Libro 6º, Cabildo 25 enero 1779, f.11.

³⁵ Sirva la descripción de la época para Madrid realizada por el marqués de la Villa San Andrés, citada en DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Hechos y figuras del siglo XVIII español*. Madrid, Siglo XXI, 1973, págs. 89 ss.

³⁶ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-36, Libro 3º, Cabildo 5 noviembre 1800, f. 71.

³⁷ *Ibidem*, Sig. II-1-19, Libro 4º, Cabildo 23 noviembre 1705, f. 71 y Sig. II-1-21, Libro 2º, Cabildo 12 enero 1718, f. 3.

³⁸ *Ibidem*, Sig. II-1-33, Libro 1º, Cabildo 13 marzo 1769, f. 21 y Libro 2º, Cabildo 24 julio 1770, f. 56.

Los empedrados.

La calles y espacios públicos durante la Edad Moderna solían tener un estado que dejaba mucho que desear, sucias, llenas de desechos y prácticamente intransitables³⁹, pero tradicionalmente se ha considerado que a partir del reinado de Carlos III se iniciaron nuevas medidas y modernizaciones en su cuidado. La ciudad de Vélez debía ser, por lógica, tan sucia como otras y sus calles similares, pero el Cabildo estaba concienciado de la necesidad de la limpieza para la salud pública y repetía las órdenes para ello desde principios de siglo.

Ya en 1703 tenemos constancia de su barrido como medida de profilaxis, de cuya realización se ocupaban los Diputados del mes⁴⁰, aunque la limpieza no debía ser del todo habitual, pues la siguiente noticia en este sentido se localiza en 1711, cuando se procede a realizarla en la calle Alhóndiga⁴¹. A partir de mediados de siglo podemos advertir en las Actas un mayor interés por la limpieza, tanto de los escombros como de las basuras existentes en distintas zonas de la ciudad⁴², reiterándose las órdenes tendentes a la erradicación de los muladares en que llegaban a convertirse los solares vacíos, al acumularse en ellos basuras.

La primera noticia sobre el deterioro de una calle y su necesaria reparación data de 1717 y se refiere a la calle Cristo, que comunicaba la zona del camino de Málaga con el de Torre del Mar, siendo consiguientemente muy importante para el paso del comercio en carretas, aunque no se nos indica en ningún momento que se empedrase, sino sólo "...que se pusiese corriente"⁴³. Hasta 1723, no tendremos constancia de la existencia de calles empedradas, cuando el Cabildo señalaba los desperfectos existentes en algunas principales, por las que debían pasar tanto las procesiones de Semana Santa como la del Corpus⁴⁴.

La certificación realizada en 1769 por el escribano mayor de Cabildo y remitida a Madrid, nos informa sobre los empedrados realizados en la ciudad en dicha década, aunque las referencias que nos aporta son principalmente económicas, aunque sin especificar las calles que fueron empedradas de nuevo y las que sólo fueron reparadas en los citados años⁴⁵. En base a esta certificación y a las Actas Capitulares, podemos extraer una serie de rasgos comunes, a la vez que el cuadro siguiente, para aclarar los empedrados y reparaciones de cada año.

³⁹ Vide Nota 35.

⁴⁰ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-19, Libro 3º, Cabildo 3 agosto 1703, f. 99v.

⁴¹ *Ibidem*, Sig. II-1-20, Libro 4º, Cabildo 22 enero 1711, f. 13.

⁴² *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 26 noviembre 1759, f. 162v.; y Sig. II-1-32, Libro 2º, Cabildo 27 febrero 1767, f. 54.

⁴³ *Ibidem*, Sig. II-1-21, Libro 1º, Cabildo 8 enero 1717, f. 132.

⁴⁴ *Ibidem*, Sig. II-1-22, Libro 2º, Cabildo 20 febrero 1723, f. 120v.

⁴⁵ A.H.N. Sec. Consejos, Sala de Justicia, Escribanía Pinilla, Leg. 29124 Nº 4. Certificación del escribano mayor de Cabildo de las obras de empedrado y públicas realizadas, fechada el 18 julio 1768.

Entre esos rasgos comunes que hemos señalado podemos destacar en primer lugar, la exigencia del Cabildo a los vecinos de una colaboración para los empedrados, en función "...de su pertenencia" o, en casos extremos de necesidad, incluso hasta la mitad de la calle previa formación de padrones para poder vigilar más correctamente y detectar a los infractores para su correspondiente castigo⁴⁶.

En segundo término, debemos destacar el interés de la ciudad en sanear las calles, especialmente las principales, que fueron continuamente reparadas a lo largo del siglo, siempre en relación con las fiestas públicas que se debían celebrar en ellas⁴⁷, aunque con una finalidad económica complementaria

"... que si se dejan deshacer será mucho más costoso construirlos de nuevo, además de desbaratarse las madres comunes por no estar protegidas..."⁴⁸.

El origen de los fondos utilizados para ello fue diverso, procediendo tanto de los ingresos municipales básicos, propios y arbitrios, como de endeudamientos, lo que demuestra la prioridad de estos empedrados en la política urbana capitular, aunque con el expreso apoyo tanto de los sucesivos Corregidores como del Consejo⁴⁹.

La "*Instrucción para el nuevo empedrado y limpieza de las calles de Madrid*", elaborada por Sabatini en 1761, fijó el programa de actuación, con plazos concretos para la ejecución de las obras, estipulando tanto

"... la obligación de que todos los dueños de casa (incluidas comunidades religiosas, parroquias...), debían embaldosar un perímetro de tres pies de ancho a lo largo de las fachadas, precisando el tipo de piedra, las dimensiones de las mismas, y el asiento correspondiente en la tierra para su firmeza", como la necesidad de establecer una red de evacuación de aguas⁵⁰.

Se ha aceptado tradicionalmente la trascendencia que esta *Instrucción* tuvo en el urbanismo ilustrado⁵¹, tanta que fue trasladada a otras ciudades españolas. Sin poner en duda su importancia, debemos señalar que en Vélez-Málaga su difusión no pudo ser de vital importancia, pues no sólo hacía ya bastantes años que el Cabildo empedraba

⁴⁶ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-22, Libro 2º, Cabildo 20 febrero 1723, f. 120v., Sig. II-1-21, Libro 2º, Cabildo 2 abril 1718, f. 25 y Sig. II-1-36, Libro 4º, Cabildo 28 marzo 1801, f. 29.

⁴⁷ Llegándose incluso a destinar los restos de cera de dichas funciones para las obras de empedrados. A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-22, Libro 3º, Cabildo 19 mayo 1724, f. 217 y Sig. II-1-24, Libro 2º, Cabildo 2 enero 1733, f. 419v.

⁴⁸ *Ibidem*, Sig. II-1-34, Libro 5º, Cabildo 16 marzo 1778, f. 21.

⁴⁹ *Ibidem*, Sig. II-1-21, Libro 2º, Cabildo 12 enero 1718, f. 3 y Sig. II-1-30, Libro 1º, Cabildo 7 noviembre 1759, f. 149.

⁵⁰ SAMBRICIO, C.: *Territorio...*, pág. 251.

⁵¹ CERVERA VERA, L.: "Normas para las mejoras urbanas en el Madrid de Carlos III y algunas disposiciones precedentes", en AA. VV.: *Carlos III. Alcalde de Madrid. 1788-1988*, Madrid, Ayuntamiento, 1988 y "Francisco Sabatini y sus normas para el saneamiento de Madrid", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XI, Madrid 1975, págs. 137-189. SANZ SANJOSÉ, M. G. y MERINO NAVARRO, J. P.: "Saneamiento y limpieza en Madrid. Siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XII, Madrid, 1976, págs. 121-128.

regularmente sus calles, sino que las actuaciones que en la norma se contenían ya venían poniéndose en práctica de una forma más o menos estricta y reglamentada.

AÑOS	CALLES O ZONAS
1709	Puerta de la Casa del Capitán General
1711	Calle Alhóndiga
1715	Sin especificar
1717	Calle Cristo
1719	Calle San Francisco
1719	Cuesta de San Juan
1724	Sin especificar
1725	Calle del Portichuelo hasta la Iglesia de San Juan
1728	Calle Pozos Dulces
1733	Calle Real y Calle Cristo
1753	Calle de la Coronada
1745	Sin especificar
1752	Sin especificar
1756	Calle Alhóndiga
1759	Calles Arroyo, Enmedio y Carrasco
1760	Sin especificar
1761	Sin especificar
1766	Sin especificar
1774	Calle de las Monjas
1778	Sin especificar
1793	Sin especificar
1797	Sin especificar
1801	Sin especificar
1802	Calle Mesones

Así creemos que esta *Instrucción* fijaba y daba carácter normativo a unas actuaciones en uso, ya a mediados de siglo estaba fuera de toda duda que el empedrado era necesario no sólo para el tráfico sino para facilitar la limpieza de las calles, como se especificaba claramente en las Actas veleñas. Similares conclusiones han sido extraídas por Ponce Ramos de su estudio de Málaga en la época de Fernando VI⁵², e incluso constan algunos empedrados en dicha ciudad en el siglo XVII⁵³.

LOS NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Las obras públicas fueron uno de los puntos definatorios del denominado urbanismo ilustrado, en el cual se concentraron los principales esfuerzos tanto económi-

⁵² PONCE RAMOS, J. M.: *El municipio...*, págs. 43 ss.

⁵³ MORALES FOLGUERA, J. M.: "Málaga ¿una ciudad en crisis?", en AA. VV.: *Málaga en el siglo XVII*, Málaga, Ayuntamiento, 1989, pág. 46.

cos como institucionales. Éstas fueron, al mismo tiempo, una de las competencias más amplias dentro del campo de acción del regimiento municipal, cuya posibilidad de actuación no se veía limitada por el origen de los ingresos que las costearan. Pero aunque la capacidad de decisión era total, los capitulares debían mantener al corregidor en todo momento al tanto y de acuerdo con lo dispuesto⁵⁴.

En Vélez-Málaga se efectuaron importantes obras públicas durante el siglo, muchas de las cuales ya han sido señaladas, como las reformas o edificaciones de iglesias, las nuevas canalizaciones de agua y construcción de la fuente pública, el alcantarillado y los empedrados. Junto a éstas, los caminos, además de las obras realizadas en los Baños de Vilo, la construcción de una plaza de toros por iniciativa privada y algunos otros proyectos que no llegaron a realizarse⁵⁵.

En este apartado concreto nos vamos a limitar a exponer las nuevas construcciones que afectaron a edificios de titularidad municipal dentro del casco urbano de Vélez, prescindiendo deliberadamente de las reformas, que además de ser muy abundantes, nos muestran el renovado interés que el siglo XVIII mostró hacia todos aquellos edificios con funcionalidad pública, convertidos en símbolos de un “nuevo” poder tanto real como municipal.

El foco principal que polarizaría el interés municipal por restaurar los edificios administrativos se situaría lógicamente en la plaza mayor, que sufriría una profunda remodelación para adaptarse a las nuevas necesidades. Entre ellos, las Casas Capitulares, también denominadas “de la Justicia”, uno de los edificios principales de la plaza, en cuyo piso alto residía el Corregidor, situándose en el bajo la sala capitular; la carnicería, situada al otro lado de la puerta de la villa; la Alhóndiga y la cárcel real. Para clarificar las distintas reparaciones sufridas por los citados edificios durante el siglo hemos realizado el cuadro siguiente:

EDIFICIO MUNICIPAL	AÑOS
Casas Capitulares	1700, 1718, 1748, 1771 y 1773
– Casa del Corregidor	1735, 1760, 1770, 1773, 1791 y 1798
– Sala Capitular	1738, 1767 y 1770
Carnicería	1754, 1758, 1778 y 1795
Alhóndiga	1706, 1715, 1727, 1741, 1760, 1774 y 1801
Cárcel Real	1717, 1722, 1734, 1756, 1774, 1778, 1794, 1798
Casa de la Matanza	1700, 1706, 1715, 1747, 1758, 1768, 1770, 1776 y 1802

Las pescaderías, que estaban situadas en la placeta contigua a la plaza mayor, a la que se accedía desde un callejón frente a las carnicerías fueron construidas de

⁵⁴ ALBI, F.: *El Corregidor...*, págs. 168 ss.

⁵⁵ CAMACHO MARTÍNEZ, R.: “Urbanismo utópico en Vélez-Málaga. El puerto de 1784 en la ideología de la Ilustración”, en *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona. Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*, Málaga, Universidad, 1986, págs. 149.

nuevo en 1766, aunque en un primer momento sólo se nos indique la realización de ciertas reparaciones por el alarife municipal y un carpintero⁵⁶. Pensamos que la reparación del edificio fue más amplia debido a la recepción de una carta del Intendente en la que señalaba cómo los gastos ocasionados por la citada obra no podían ser abonados por el cabildo sin la existencia de un permiso expreso del Consejo, calificándolo como extraordinario.

La existencia de esta carta sólo puede indicar que se realizó la obra de un nuevo edificio sin la debida autorización⁵⁷, enmascarándola bajo el epígrafe de reparaciones, ya que el Reglamento de Propios y Arbitrios disponía de una partida específica para ello, de cuyos fondos no podían, sin embargo, costearse obras nuevas. Además, el hecho de que la ciudad acordase exponer las circunstancias y motivos que provocaron su realización para conseguir así el citado permiso es definitivo, ya que éste no hubiera sido necesario si efectivamente se hubiera tratado de simples reparos, cuya necesidad era siempre manifiesta⁵⁸.

Poco después el Intendente notificaba cómo podía proseguirse la obra, haciendo ciertas indicaciones, entre ellas que la nueva pescadería se encontraba detrás de la fuente principal, que se situaba ya en su actual localización⁵⁹. No poseemos desgraciadamente ningún dato sobre el citado edificio, del cual no existe ninguna constancia en la ciudad, debiendo haber sido demolido en el siglo XIX.

La principal obra realizada en la plaza está constituida por la edificación del nuevo Pósito, que se constituye en uno de los principales logros arquitectónicos de este siglo en la ciudad, junto a la fuente denominada de Fernando VI, ya analizada. En primer lugar, y antes de acometer el estudio de las noticias que sobre ello nos ofrecen las actas, debemos señalar que existe un equívoco bastante frecuente al referirse a dicho edificio, que si bien fue utilizado como Pósito nuevo⁶⁰, no comenzó a edificarse con dicha finalidad. Ante la necesidad de importantes reparaciones en la antigua sede del mismo, situada entre las Casas Capitulares y la Iglesia de San Juan, el Cabildo prefirió finalizar la construcción de unos portales que ya llevaban años sin concluirse, y dedicar su planta superior a este menester.

⁵⁶ *Ibidem*, Sig. II-1-32, Libro 1º, Cabildo 12 septiembre 1766, f. 155v.

⁵⁷ Debemos señalar cómo en estos años se estaba gestando el control de todas las obras públicas por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ratificada por los decretos de 1777, que suponía la remisión de proyectos y dibujos para su correspondiente aprobación. BEDAT, C.: *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989, págs. 381 ss.

⁵⁸ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-32, Libro 1º, Cabildo 19 noviembre 1766, f. 198v.

⁵⁹ *Ibidem*, Cabildo 23 diciembre 1766, f. 220v.

⁶⁰ Al hablar de Pósito nuevo y viejo, nos referimos a una única institución, aunque con dos edificios distintos, que no nos consta se utilizaran simultáneamente. El largo período de construcción del nuevo edificio para Pósito, obligaría seguramente a la especificación que encontramos en las Actas Capitulares. ANES ALVAREZ, G.: "Los Pósitos en la España del siglo XVIII", *Moneda y Crédito*, 105, Madrid 1968, págs. 39-69.

FERNÁNDEZ HIDALGO, M.C. Y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Los Pósitos Municipales y su documentación*. Madrid, Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1989.

La plaza principal estaba aún a principios de siglo con uno de sus laterales sin construir, presentando el aspecto bastante deplorable de un paredón, junto al cual se colocaban los puestos públicos de venta sin ningún tipo de protección. Para solucionar ambos problemas, el estético y el práctico, en 1727 se acordó construir una lonja en el espacio existente frente a las Casas del Ayuntamiento, con los arcos suficientes para albergar los puestos, reservando a los escribanos ambas esquinas, obra que quedaría al cuidado del Corregidor⁶¹, y que en ningún momento pretendía sustituir al Pósito, aún en buen uso.

La ejecución de dichas obras fue bastante lenta debido a la escasez de fondos para costearla, así en 1730 se llegó a solicitar por el cabildo la concurrencia de los vecinos a la misma, tasando la aportación que debía realizarse “voluntariamente” en 6 peonadas y 1 real por cada casa, especificando que no podía efectuarse, para obligar a los habitantes, ningún apremio ni violencia. Este acuerdo municipal fue contradicho por algún regidor, aunque sin éxito, y, pese a su puesta en vigor, aún debería destinarse para este fin en 1731 todos los sobrantes de otras partidas⁶².

Bastantes años después de estas colaboraciones vecinales se señalaba cómo las obras aún no habían concluido y además las Casas Consistoriales necesitaban importantes reparaciones por lo que se hacía difícil aportar los fondos para su continuación. La ciudad, pretendiendo agilizarla, se planteó incluso la posibilidad de sacar al pregon los cimientos y las casas ya existentes, por si algún particular las quería edificar a censo perpetuo⁶³.

A principios de 1747, cuando aún el cabildo no había decidido el destino de los cimientos hechos en el paredón, el depositario del Pósito informó de la ruina que amenazaban los cimientos del edificio existente (el viejo), que necesitaban de grandes y rápidos reparos, los cuales, si bien se realizaron, resultaron ser insuficientes⁶⁴. Pronto se hizo presente la necesidad de una nueva ubicación para el Pósito ya que, además de sus problemas con los cimientos, el espacio para albergar trigo se veía limitado a dos cuartos muy pequeños. Los regidores no tardarían en darse cuenta de lo a propósito que la obra de la plaza era para tal cometido, aunque también se tantearan otras posibilidades, como la compra de unas casas pequeñas en la calle Alhóndiga contiguas a la obra de los portales de la plaza⁶⁵.

Así el edificio de la plaza, aún a medio construir, que había sido inicialmente proyectado como una lonja para la venta de lo comestible, se transformó en una panera costeada con los fondos del Pósito. La aportación económica de dicha institución a la obra incluía una estricta condición, la obligatoriedad de reembolso de las canti-

⁶¹ A.M.V.M., Colec. Actas Capitulares, Sig. II-1-23, Libro 4º, Cabildo 3 octubre 1720, f. 99.

⁶² *Ibidem*, Cabildo 15 noviembre 1730, f. 126v. y Sig. II-1-24, Libro 1º, Cabildo 20 abril 1731, f. 221.

⁶³ *Ibidem*, Sig. II-1-26, Libro 1º, Cabildo 23 octubre 1743, f. 295 y Cabildo 23 octubre 1743, f. 295.

⁶⁴ *Ibidem*, Sig. II-1-27, Libro 2º, Cabildo 27 enero 1747, f. 5 y Cabildo 14 abril 1747, f. 27v.

⁶⁵ *Ibidem*, Cabildo 17 noviembre 1747, f. 88v. y Cabildo 30 diciembre 1747, f. 97.

dades por parte de la ciudad si el edificio construido era destinado para otros menesteres. Con este acuerdo se obtenían nuevos caudales para la finalización de la obra, que seguía manteniendo su utilidad inicial para el municipio, los portales, además de contribuir al abastecimiento cerealístico de la ciudad, permitiendo una mayor acumulación dada la amplitud del nuevo Pósito. Otras casas de la plaza, contiguas a los portales y a la fuente, fueron vendidas a particulares, aunque con una cláusula en la cual se expresaba la calidad retroactiva de la cesión en caso de necesitar el pósito nuevas ampliaciones⁶⁶.

Tenemos constancia del nuevo inicio de las obras ya al año siguiente aunque la escasez de fondos para las mismas no desapareció y la ciudad debió seguir recurriendo a todos los ingresos disponibles⁶⁷ para emplearlos en la finalización de la misma. En 1750 se ordenaba el remate de la obra dada su necesidad y pocos años después tenemos constancia del desalojo realizado en el Pósito Viejo, tras el cual habían sido ocupadas por un particular sin carga alguna. Posteriormente el Cabildo decidió arrendarlas para que se utilizaran como cuartel de soldados en tránsito⁶⁸.

Pese a esta supuesta finalización de las obras, en 1760 aún se volvía a reiterar el acuerdo de construcción del nuevo Pósito, lo que nos indica que no debía haberse finalizado; esta vez las actas especifican que se componía de dos naves que se prolongaban desde la puerta de San Juan hasta el testero de la fuente situada frente a las carnicerías⁶⁹. Años después continúan las noticias, así en 1765 se realizó un aislamiento en el suelo de uno de los cuartos harineros, para que, además, pudiera utilizarse como techado de una caballeriza para la Alhóndiga⁷⁰.

Por fin la obra parece definitivamente concluida en 1767 cuando se encarga a los Diputados del mes que organizaran los puestos de venta de comestibles en sus portales, aunque el Pósito ya llevara algún tiempo en la nueva ubicación. La plaza no estaba aún completamente urbanizada en esta fecha, ya que quedaban todavía dos casas propias del Cabildo sin acabar de construir causando deformidad "...al sitio más público..."⁷¹.

El edificio resultante tenía, pues, dos pisos, uno superior usado por el Pósito, que poco después ya se había quedado pequeño obligando a buscar salas particulares para la custodia del trigo, lo que llegó a plantear un posible ensanche del mismo sobre otra casa propiedad de la ciudad y contigua a él, y el bajo, abierto a la plaza por arcos que formaban soportales cubiertas con bóvedas de crucería, comunicados por una

⁶⁶ *Ibidem*, Cabildo 23 junio 1747, f. 46 y Sig. II-1-34, Libro 2º, Cabildo 22 junio 1775, f. 19v.

⁶⁷ *Ibidem*, Sig. II-1-27, Libro 3º, Cabildo 30 agosto 1748, f. 145 y Cabildo 19 septiembre 1748, f. 151 y Libro 4º, Cabildo 15 marzo 1749, f. 40.

⁶⁸ *Ibidem*, Sig. II-1-28, Libro 1º, Cabildo 24 diciembre 1750, f. 218 y Libro 4º, Cabildo 25 octubre 1754, f. 123v.

⁶⁹ *Ibidem*, Sig. II-1-30, Libro 2º, Cabildo 19 abril 1760, f. 60.

⁷⁰ *Ibidem*, Sig. II-1-31, Libro 3º, Cabildo 31 julio 1765, f. 120v.

⁷¹ *Ibidem*, Sig. II-1-32, Libro 3º, Cabildo 17 febrero 1767, f. 45v. y Libro 2º, Cabildo 20 junio 1767, f. 120.

escalera situada en el centro bajo la cual se vendió un trozo de casa⁷². La fachada estaba dividida en nueve tramos con semicolumnas adosadas de ladrillo, centrada por un balcón y flanqueada por dos medallones dieciochescos⁷³.

Podemos, pues, concluir este trabajo señalando cómo en Vélez-Málaga hemos encontrado testimonios de esos tres tipos de intervención urbana que señalábamos como característicos del urbanismo ilustrado desarrollado en España especialmente durante el reinado de Carlos III, aunque lógicamente en función de su importancia urbana.

En el siglo XVIII se intentó mejorar la imagen exterior de la ciudad, que fue realizada según los cánones existentes a través del plantío de álamos en los caminos de Enmedio y de Granada, al mismo tiempo que eran aprovechados por la población como lugares de esparcimiento y paseo.

Las reformas llevadas a cabo en los equipamientos urbanos también fueron importantes y reflejan en gran medida los criterios de utilidad pública y pragmatismo típicos de la época. Entre ellas, las canalizaciones de agua potable disfrutaron de dos importantes obras en el período estudiado, tendentes a conseguir un mejor abastecimiento público, además de las continuas reparaciones de menor importancia. Este es el origen de uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad, la "fuente de Fernando VI", que aunque existía con anterioridad, fue completamente remodelada en dicho reinado.

No podemos olvidar por la vital importancia de su función las continuas reparaciones y modificaciones realizadas en la evacuación de aguas residuales, que intentaban garantizar así unas condiciones higiénicas y sanitarias aceptables, al igual que las medidas de limpieza o control de basuras. Finalmente los empedrados, aspecto tan representativo del gobierno municipal de Carlos III en Madrid, que disfrutaron de un gran impulso en la ciudad, aunque ya existieran previamente en determinadas calles.

La edificación de nuevos edificios administrativos, de clara finalidad pública, que debía lógicamente revestir menor importancia en una pequeña ciudad como Vélez, también tiene relevancia, ya que hemos podido constatar la realización de dos importantes obras: las pescaderías y el Pósito nuevo, además de un interés en mantener en buenas condiciones los edificios municipales existentes.

Además de los señalados, y fuera de nuestro ámbito actual de estudio, existen importantes logros del urbanismo ilustrado en la ciudad, como la Plaza de Toros construida por Diego Jiménez de Perea y el Balneario de los Baños de Vilo, y otros que se quedaron en simples proyectos como la Casa Teatro o el Puerto de Torre del Mar.

⁷² *Ibidem*, Sig. II-1-34, Libro 5º, Cabildo 2 octubre 1778, f. 59v. y Sig. II-1-29, Libro 3º, Cabildo 4 noviembre 1757, f. 112.

⁷³ AA. VV.: *Itinerarios...*, pág. 56.

Pilar Pezzi Cristóbal

Todas las actuaciones urbanísticas que hemos venido señalando reflejan con claridad las características ilustradas de funcionalidad, utilidad, salubridad, higiene, ornato y comodidad, plasmada en distintos ámbitos de las necesidades ciudadanas. Además consideramos fuera de toda duda el control gubernamental, tanto a nivel local como real, ya que no podemos olvidar el origen de nuestras fuentes principales: las Actas Capitulares, que reflejan el interés municipal hacia estas cuestiones. Por otra parte también hemos utilizado diferentes certificaciones de Cabildo realizadas para su remisión a la Corona, lo que manifiesta la constante preocupación de ésta por conocer los avances realizados en este sentido, incluso en Vélez-Málaga.